



MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Decreto 569/2023

DCTO-2023-569-APN-PTE - Designase Director Ejecutivo.

Ciudad de Buenos Aires, 31/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2021-00708347-APN-DGD#MC, el Decreto N° 1917 del 26 de diciembre de 2006 y su modificatorio, la Resolución Conjunta de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1938 y de la entonces SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 24 del 16 de julio de 2007, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE CULTURA y de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 6 del 1° de noviembre de 2022 y la Resolución del MINISTERIO DE CULTURA N° 640 del 29 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 1917/06 establece que el MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, actual MINISTERIO DE CULTURA, estará a cargo de UN (1) Director Ejecutivo o UNA (1) Directora Ejecutiva cuya designación debe surgir a partir de una terna que resultará de un proceso de selección.

Que por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE CULTURA y de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 6/22 se designó a los integrantes del Comité de Selección que intervendrían en el proceso de selección del Director Ejecutivo del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE CULTURA N° 640/23 se declaró abierto el proceso de selección para la cobertura de dicho cargo.

Que el Comité de Selección, luego de finalizar las etapas del proceso concursal, elevó al Ministro de Cultura un Informe de Gestión y la nómina integrada por los y las TRES (3) primeros candidatos y primeras candidatas, estableciendo en dicha propuesta el orden de mérito.

Que en el marco de la normativa citada el Ministro de Cultura ha propuesto la designación del arquitecto Andrés Gustavo DUPRAT por considerar que ha acreditado las exigencias de idoneidad necesarias, conforme el puntaje obtenido en el proceso de selección sustanciado, y contar con la experiencia necesaria para el desempeño de las responsabilidades inherentes al cargo en cuestión.

Que, atento a ello, resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo correspondiente de designación en el cargo de Director Ejecutivo del referido MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES del citado profesional.



Que el proceso de selección realizado se ha ceñido a lo pautado por la Resolución Conjunta de la ex-SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1938/07 y de la ex-SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 24/07 que establece el Régimen de Selección correspondiente para la designación del Director Ejecutivo del mencionado Museo Nacional.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE CULTURA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase en el cargo de Director Ejecutivo del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA, al arquitecto Andrés Gustavo DUPRAT (D.N.I. N° 16.813.587) por el término de CINCO (5) años establecido en el artículo 5º del Decreto N° 1917/06.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 72 – MINISTERIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Tristán Bauer

e. 01/11/2023 N° 88506/23 v. 01/11/2023

Fecha de publicación 01/11/2023

